

MESA PRIMERA “ ABORDAJE DESDE LA ENFERMERIA DE LA LEY DE DEPENDENCIA”

Muchas personas en situación de dependencia precisan, de manera simultánea y conjunta, atención sanitaria y social y como no de una continuidad de cuidados, lográndose todo ello a través de la Coordinación .Sociosanitaria, que supone sin duda una sinergia y cooperación de los recursos humanos y materiales.

La continuidad de cuidados consiste en el derecho que tienen las personas en situación de dependencia a recibir atención formal e informal adecuada. Para ello, ha de organizarse y disponerse un conjunto diversificado de servicios de proximidad -sociales y sanitarios- que puedan ser utilizados consecutiva o simultáneamente y que puedan combinarse con flexibilidad y eficacia para adaptarse a la concreta situación de dependencia y a la evolución que experimente a lo largo del tiempo.

Además de la Ley de Dependencia y del necesario y urgente desarrollo de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del SNS, debe elaborarse un plan de atención integral a la dependencia, en el que se establezcan las medidas complementarias a los servicios sociales que deben ser tomadas en consideración por otros sistemas de nuestra protección social, como es, en cuanto se acaba de mencionar, la atención sanitaria, así como los sistemas y procedimientos estables de coordinación, los instrumentos y protocolos a utilizar, etc.

Para que la continuidad de cuidados se produzca de manera adecuada, sin interrupciones, con la utilización más eficiente y eficaz de los programas y servicios disponibles y contando con la participación de la persona afectada y de su cuidador/a familiar, es necesario introducir importantes cambios en los modelos de intervención social y sanitaria.

Los Profesionales de enfermería han de visualizar sus aportaciones a ley teniendo presente que: la esencia de la enfermería es el cuidado integral de la persona, el núcleo de las actuaciones son las necesidades básicas y su objetivo aumentar la capacidad de autonomía e independencia.

La Enfermería puede y debe asumir la responsabilidad de gestión de casos para ofrecer una atención integral e integradora, tanto a la persona dependiente como a la familia en su contexto comunitario.